

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Espicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



**PRECIO DE SUSCRICION**

**TREINTA PESETAS AL AÑO.**

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### SECCION DE FOMENTO.—Minas.

Verificada la demarcacion de las cuatro pertenencias de la mina de sal gemma, en término de Torres de Berrellen, y aprobado por este Gobierno el expediente concediendo á D. Andrés Arqué, vecino de esta ciudad, y Presidente de las sociedades mineras de sal, dichas pertenencias, he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial á los efectos del art. 37 de la ley de Minas vigente.

Zaragoza 24 de Febrero de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

#### SECCION SEXTA.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BELCHITE.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de la villa de Belchite en el mes de Enero de 1882.

##### Sesion ordinaria del dia 1.º

Siendo la hora señalada y hallándose reunidos en las Casas Consistoriales mayoría de Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion,

que dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó trasladar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia un oficio de D. Domingo Sambonete, Alcalde que fué del año 1871-72, para que resuelva si éste ó su sucesor D. Gregorio Larraz, ha de rendir las cuentas de dicho ejercicio.

Se aprobó la cuenta del material de Secretaría correspondiente al segundo trimestre del actual año económico.

En igual forma fué aprobada la presentada por el Comisionado D. Teodoro Galindo referente á los gastos en el viaje á Zaragoza para conducir los fondos del segundo trimestre.

Se dió cuenta de haberse celebrado el arqueo final del 31 de Diciembre último, correspondiente al ejercicio anterior, habiendo resultado una existencia en caja de 2.651 pesetas 54 céntimos, y se acordó pase como primera partida en el corriente mes al actual ejercicio.

Pasó á la Seccion de Policia urbana una denuncia presentada por Manuel Garcia sobre el estado ruinoso del edificio núm. 9 de la calle Sta. Ana.

Y por último se dió cuenta de una instancia del arrendatario de pesos y medidas solicitando el traspaso del arriendo á su antecesor José Aloras; el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion.

##### Sesion ordinaria del dia 8.

Reunidos mayoría de Sres. Concejales en sus Casas Consistoriales y siendo la hora señalada,



el Sr. Presidente D. Agustín Bielsa declaró abierta la sesión, aprobándose el acta de la anterior.

Se acordó conceder el plazo de 15 días al Depositario saliente D. Timoteo Labordeta para el ingreso en la caja de fondos Municipales de la cantidad de 838 pesetas que le fué admitida como data en la última liquidación por haberse- las cargado de más en años anteriores.

Se dió lectura á una comunicacion del Gobierno civil manifestando que el ex-Alcalde don Domingo Sambonete es el obligado á rendir las cuentas municipales del año 1871-72, acordándose trasladarla al interesado, concediéndole el plazo de 15 días para la presentacion de dichas cuentas.

Se aprobó la cuenta presentada por el Agente D. Rufino Herrera del primer semestre del corriente año económico.

Y por último se acordó renovar el contrato de arriendo de la Casa-Cuartel de los Batallones Depósito y Reserva, y al efecto se nombró una Comision que en union de otra nombrada por el Comandante militar, formen un inventario del estado, condiciones y objetos que existan en dicho edificio; que el arriendo sea por año pagado por trimestres vencidos, á razon de 43 pesetas 75 céntimos cada uno, sin otra condicion ni reserva por parte del dueño de dicha casa.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

*Sesion extraordinaria del dia 8.*

Siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria y reunidos el Ayuntamiento y mayores contribuyentes con el fin de revisar las relaciones de deudores por la contribucion de consumos de los años 1876-77 y 1877-78, la de matricula de industria y la del primer reparto de amillaramiento presentadas por el Recaudador D. Benito Salgado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente la Corporacion y asociados, vista la relacion de los descubiertos, el art. 40 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, y considerando que los individuos que en ellas se expresan no poseen fincas ni bienes de ninguna clase para poder hacer efectivos sus cobros, se acordó por unanimidad declarar fallidas por el consumo del año 1876-77, á 91 cuotas, importante la cantidad de 1.072 pesetas 12 céntimos; del año 1877-78, 72 cuotas en 1.163 pesetas 64 céntimos; de la contribucion industrial, 11 cuotas en 234 pesetas 39 céntimos, y por último, procedentes del primer reparto de amillaramiento 458 pesetas 15 céntimos, cuyas restas son declaradas fallidas, por figurar dicho reparto como provisional, no haberse refundido en el segundo y no estar aprobado por el Jefe superior administrativo de la provincia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

*Sesion ordinaria del dia 15.*

Siendo la hora señalada y reunidos en las Casas Consistoriales mayoría de Concejales, el Sr. Presidente D. Agustín Bielsa declaró abierta la sesión, que dió principio por la aprobacion del acta de la anterior.

Se dió lectura por el Secretario al extracto de las sesiones celebradas en el mes anterior y fué aprobado.

Se dió cuenta de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe del tercer trimestre del arriendo de los pesos y medidas.

Se dió lectura al dictámen de la Seccion de policia urbana, sobre el mal estado de los edificios números 9, 17, 19 y 21 de la calle Santa Ana; y la Corporacion, de conformidad con la Seccion, acordó: Que se instruya inmediatamente al oportuno expediente de reconocimiento, y acreditado en forma el estado ruinoso de los edificios mencionados, se intime á los dueños su demolicion.

Pasó á informe de la Comision de Hacienda las cuentas municipales correspondientes al presupuesto de 1880-81.

Dada cuenta de una instancia de D. Juan Gil, fijando en 750 pesetas el tipo para la cancelacion del censo de sus poderdantes D. Estéban y D.<sup>a</sup> Ramona de Campos y Leiza, el Ayuntamiento aceptó las bases propuestas para la cancelacion y acordó que se convoque á la Junta municipal para que con vista del expediente acuerde lo que proceda.

Se nombró en Comision á D. Valero Cortés y á D. Francisco Ortin para que pasen á los pueblos de Letux y Azuara á inspeccionar si las soladas de los molinos de aceite descargan directamente en la acequia de esta villa.

Dada cuenta por el Secretario del estado en que se encontraban los documentos del Archivo municipal, se acordó encuadernar unos y proveer de las correspondientes carpetas otros; que al efecto se ordenen por años y se forme el presupuesto de gasto, el cual será sometido á la aprobacion de la Junta municipal.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

*Sesion extraordinaria del dia 16.*

Siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria y reunidos mayoría de Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se dió cuenta de la circular de la Delegacion de Hacienda señalando los plazos para la formacion de los padrones sobre el impuesto de consumos equivalente al suprimido sobre la sal. y se acordó se cumpla en un todo con lo dispuesto en la citada circular.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

# TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## MES DE MARZO DE 1882.

RELACION nominal de los compradores de bienes y radimientes de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes darla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Ramon Lovet	Mediana.	Campo.	Mediana.	Clero.	21	9	17
Mariano Meranada	Utebo.	Id.	Utebo.	Id.	253	en 16 de Marzo de 1882.	22-60
Agustin Garcia	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	266	en idem idem.	150-35
Vicente Feringan	Utebo.	Campo.	Utebo.	Id.	269	en idem idem.	39-45
Manuel Lopez Romeo	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	22	en idem idem.	132-40
Mariano Uz	Idem.	Id.	Idem.	Id.	3	en 17 idem idem.	45-55
Roberto Repollés	Idem.	Id.	Idem.	Id.	6	en idem idem.	62-75
D.ª Teresa Alconchel	Idem.	Id.	Idem.	Id.	7	en idem idem.	101-55
D. Francisco Orga	Idem.	Id.	Idem.	Id.	9	en idem idem.	86-95
Pedro Serrano	Idem.	Id.	Idem.	Id.	10	en idem idem.	57-60
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	11	en idem idem.	35-40
Miguel Francés	Idem.	Id.	Idem.	Id.	12	en idem idem.	80-15
Antonio Bernal	Idem.	Id.	Idem.	Id.	13	en idem idem.	51-55
Cipriano Ferreruela	Idem.	Id.	Idem.	Id.	18	en idem idem.	62-30
Lorenzo Gracia	Idem.	Id.	Idem.	Id.	19	en idem idem.	211-65
Bernardino Lerin	Idem.	Id.	Idem.	Id.	20	en idem idem.	84-35
Francisco Ferrando	Idem.	Id.	Idem.	Id.	22	en idem idem.	56-85
Jacinto Palacios	Idem.	Id.	Idem.	Id.	25	en idem idem.	124-20
Francisco Orga	Idem.	Id.	Idem.	Id.	29	en 27 idem idem.	475-80
José Diaz Rodrigo	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	30	en idem idem.	1.788
Joaquin Retivel	Idem.	Id.	Idem.	Id.	32	en idem idem.	140-95
Manuel Otal	Idem.	Parcela.	Idem.	Id.	63	en 29 idem idem.	625-50
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	64	en idem idem.	460-05
Francisco Perez	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	79	en 4 idem idem.	4.860
José Mingullon	Mainar.	Campo.	Villarreal.	Id.	162	en 13 idem idem.	5
El mismo	Idem.	Id.	Mainar.	Id.	163	en idem idem.	15
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	164	en idem idem.	25
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	165	en idem idem.	5
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	166	en idem idem.	40-50
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	167	en 14 idem idem.	32-50
Juan Molina	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	168	en idem idem.	15
Joaquin Mingullon	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	169	en idem idem.	45
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	170	en idem idem.	80-75
Lúcas Julian	Villarreal.	Id.	Villarreal.	Id.	171	en 20 idem idem.	37-50
Prudencio Felipe y Calvo	Idem.	Huerto.	Idem.	Id.	172	en idem idem.	39-50
José Cristóbal Herrero	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	173	en idem idem.	62-50
Vicente Muñoz	Idem.	Id.	Idem.	Id.	174	en idem idem.	82-50
Felipe Sanchez	Idem.	Id.	Idem.	Id.	175	en idem idem.	4-75

(Se continuará.)





Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza titular de Farmacéutico de esta villa, dotada con el haber anual de 250 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes hasta el día 8 de Marzo inmediato, en cuyo día se proveerá.

Erla 20 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Lorenzo Bandres.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que en providencia de hoy he admitido la demanda que ha promovido D. Manuel Gomez Quiroga, Capitan retirado de Infanteria, con el sueldo mensual de 225 pesetas, residente en esta ciudad desde Diciembre de 1877, en solicitud de que se le incluya en la lista electoral para Diputados á Córtes, Provinciales y Concejales por creerse acreedor, segun el art. 18 de la ley Electoral vigente, y se publica y anuncio por este medio, para que dentro del término de 20 días, contados desde que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten los que se opongán á la peticion las reclamaciones que crean procedentes; en la inteligencia que trascurrido el plazo se acordará la providencia que sea justa.

Dado en Zaragoza á 23 de Febrero de 1882.—Francisco de Orellana y Fernandez.—Por mandado de S. S., Camilo Torres.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que en providencia de hoy he admitido la demanda que D. Benito Girauta Romanos, de edad de 59 años, de este domicilio, y contribuyente por industrial con el núm. 2279, ha promovido en solicitud de que se le incluya en las listas del censo Electoral de este distrito para Diputados á Córtes, por hallarse comprendido segun expresa en la ley vigente sobre el particular: cuya admision se anuncia por este medio para que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha en que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten los que se opongán á la peticion las reclamaciones procedentes; en inteligencia de que trascurrido dicho plazo se acordará la providencia que sea justa.

Dada en Zaragoza á 21 de Setiembre de 1881.—Francisco de Orellana y Fernandez.—Por mandado de S. S., Manuel Serrano.

Cédulas de citacion.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital, en providencia de esta fecha, se cita á Tomás Zante y Reneo, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm 62, en el término de quinto día, para cierta diligencia judicial, á virtud de causa que se formó sobre lesion al mismo; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Zaragoza á 23 de Febrero de 1882.—Manuel Sauras.

En virtud de lo acordado en providencia de este dia por el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo en causa contra Blas Val Forcada, sobre lesiones, se cita á Luis Valenzuela, que habitó en la calle del Sepulcro, de esta ciudad, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion en la relacionada causa; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 23 de Febrero de 1881.—El Escribano, Liborio Lorbés.

Reus.

D. Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Gonzalo Nieto Novillo, Teniente que fué del Regimiento de caballeria Lanceros del Rey, de 35 años, casado, natural de Castellon de Santiago, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca de rejas adentro en las cárceles de este partido para sufrir la pena de seis años y un dia de presidio mayor que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido sobre falsedad; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho Nieto, y conducirlo á las cárceles de este partido á mi disposicion.

Dado en Reus á 17 de Febrero de 1882.—Juan Gualberto Nogués.—Juan Sardá.

Tarazona.

Cédula de citacion.

El Sr. D. Eduardo de Angulo y de la Quintana, Juez de primera instancia de la presente ciudad y su partido, en causa sobre hurto contra Juan Garcia Navarro, ha acordado en providencia de hoy que Pedro Delgado, de esta vecindad, cuyo paradero se ignora, comparezca en su Juzgado y causa referida al objeto de prestar una declaracion dentro del término de sexto dia, desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Y en su cumplimiento expido y firmo la presente en la ciudad de Tarazona á 22 de Febrero de 1882.—El Escribano, Prudencio I. Gimeno.

IMPRESA DEL HOSPICIO.